

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V), 25-octubre-2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: EXPROPIACIÓN
Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura "ANI"
Demandado: Ingenio Providencia S.A. y Otros
Radicación: 76-520-31-03-002-**2006-00063**-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, (V.), cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la **Agencia Nacional de Infraestructura "ANI"** de fijar fecha y hora para la diligencia de entrega definitiva del bien expropiado dentro de este asunto (vista a ítem 16 del expediente electrónico), el despacho indica que es procedente acceder a ella, toda vez que la situación de orden público que afrontaba esta zona se ha superado, lo cual fue la razón de la suspensión¹ de la diligencia en meses pasados.

Así las cosas, se indica que esta providencia deberá ser notificada por aviso conforme lo establece el artículo 308 del C.G.P.

De la misma manera y como quiera que a ítem 01 página 545-546 pdf la apoderada judicial de la "ANI", solicitó la expedición de tres (03) juegos de copias auténticas de la sentencia, constancia de ejecutorias, acta de entrega definitiva del inmueble y que se libre oficios de inscripción de sentencia, el despacho indica que cumplida la entrega definitiva del bien inmueble se expedirán las copias solicitadas.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día **30 de NOVIEMBRE de 2021** a las **9:00 a.m.**, para hacer entrega definitiva a la parte actora, del bien expropiado, cumplido lo cual se expedirán las copias solicitadas.

SEGUNDO: LÍBRESE el respectivo aviso conforme lo establece el artículo 308 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

¹ Ítem 13 del expediente electrónico

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2006-00063-01
Auto señala fecha entrega definitiva

Kg

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f213dfe316a60748840ca43d2e8e3ff9095ccb7a0c5470376006bc4593a3f366**

Documento generado en 05/11/2021 11:52:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>